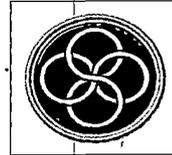


INVERSANCARLOS S.A.
Capital Pagado US\$55'000,000.00
Casilla letra "S"
Guayaquil - Ecuador

*Ecuador
Sec. Gral.
77*



ibets

Guayaquil, 18 de febrero de 2015

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 JUL 2015

R E C I B I D O

Hora: 15:00 ... Firma: *Deuley*

De mis consideraciones:

MARIANO GONZALEZ PORTES, a nombre y en representación de la compañía INVERSANCARLOS S. A., con RUC No. 0992106131001 y expediente No. 99523, solicito se sirva aprobar la nómina de socios o accionistas de la compañía extranjera STELLIA S.A. que a su vez es socia o accionista de mi representada, para lo cual adjunto lo siguiente:

1. Nómina de socios o accionistas de la compañía extranjera STELLIA S.A. que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana INVERSANCARLOS S. A.;
2. Certificado de existencia legal de la compañía STELLIA S.A., debidamente apostillado y notariado;
3. Poder de representación, debidamente apostillado y notariado; y,
4. Certificación de Accionista Extranjero.

Sin otro particular, agradezco su atención brindada a la presente.

Muy atentamente,

p. INVERSANCARLOS S. A.

Ing. Mariano González P.
Presidente

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
R E C I B I D O
20 FEB 2015



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Inver-sanccarlos S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 09.523

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gestorquil S.A.

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Stella S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Uruguay

DOMICILIO: Sabala 1441, apartamento 101, Montevideo, Uruguay

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Christian Villacis Cort

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 09.24.581002

DOMICILIO: Buzón 00000, Ecuador

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	Antonio Teveloleo	Casado	Honduras	Aguilecalpa D.L. Honduras

Handwritten signature of Christian Villacis

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

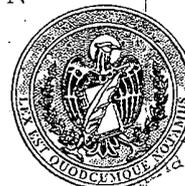
Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA



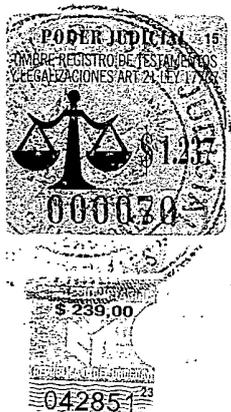
Fa N° 231017

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4



PAOLA HERSCOVITS ALTMAN ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE:

STELLIA SA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por acta en Montevideo el 12 de abril de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 26 de abril de 2012, inscrita en el Registro de Comercio el 11 de mayo de 2012 con el numero 6718 y publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. Se encuentra inscrita en el RUT con el numero 216964230010 y domicilio en Zabala 1441 piso 1 de Montevideo. II) por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de abril de 2013, se decidió modificar el artículo 5 de su Estatuto en cuanto al capital, tan solo respecto al tipo de acciones, las cuales pasaron a ser nominativas endosables, cumpliendo de esa forma con el artículo 17 ley 18.930. Dicha modificación fue inscrita en el Registro de Comercio el 23 de abril de 2013 con el numero 8429, publicada en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicado a la AIN el 30 de mayo de 2013. III) De sus estatutos surge en su artículo 24 que el administrador, el presidente, el vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la sociedad. Por acta de Directorio celebrada en Montevideo el 11 de diciembre de 2012 en Montevideo, el directorio electo Sr Marcelo Mercant Santa Cruz titular de la cedula de identidad numero 3641140-3, en su carácter de Presidente resolvió aceptar su designación tomando desde dicho momento plena posesión de su cargo, el que se encuentra vigente. III) por declaración de su representante es el titular del 100% de las acciones de Stellia SA es Antonio Lisandro Tavel Otero. - EN FE DE ELLO a solicitud de STELLIA S.A y para ser presentado ante Oficinas Publicas y/o privadas, extendiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el tres de febrero de dos mil quince.-



Handwritten initials and signatures in the bottom left corner.

Paola Herscovits
Escribana

Handwritten signature of Paola Herscovits Altman.

Paola Herscovits
Escribana

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es
Escribana Pública y la firma y signo que
antecedentes existentes en el Papel Notarial de
Serie Fa Número 231017 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el cuatro de febrero de dos
mil quince.-



Esc. MACARENA COSSINI
ACTUARIA ADJUNTA
MSP. GRAL. REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MACARENA COSSINI		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	6 de Febrero de 2015 ✓
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015008929015D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Factura: 000000064

20150901023D00079

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901023D00079

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EW N° 546659



ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

N° 2 PODER GENERAL, POR STELLIA SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Montevideo, el trece de enero de dos mil trece, ante la suscrita Escribana comparece: MARCELO MERCANT SANTA CRUZ, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.641.140-3, domiciliado en Zabala 1441 apartamento 101 de esta ciudad, quien actúa en su calidad de Presidente del Directorio en nombre y representación de "STELLIA S.A." persona jurídica vigente y válida, inscrita en el RUC con el número 216964230010, con el mismo domicilio antes mencionado. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO DICE QUE: Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de CHRISTIAN ERNESTO VILLACIS CRUZ, ecuatoriano, cuyo número de Pasaporte de la Republica del Ecuador es 0924581002 para que pueda comprometer a la sociedad, actuando de manera individual, con facultades amplísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título y arrendar los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, en cualquier parte del mundo; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar o vender acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades, esto es, con derecho a



demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República del Ecuador o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para delegar este Poder General, total o parcialmente y revocar las delegaciones; para que pueda nombrar un procurador judicial para que represente a la sociedad; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) I) STELLIA S.A, es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida por acta de fecha 12 de abril de 2012, aprobada por la Auditoria Interna de la Nacion el 26 de abril de 2012, e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 6718 el 11 de mayo de 2012 y debidamente publicado, todo lo cual tuve a la vista. II) Del articulo 24 de los Estatutos de la Sociedad surge que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representaran a la Sociedad. III) El domicilio real, constituido y fiscal es Zabala numero 1441 escritorio 101 de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay. IV) por acta de Directorio celebrado en Montevideo el 11 de diciembre de 2012 el directorio electo SR. MARCELO MERCANT SANTA CRUZ en su carácter de Presidente resolvió aceptar su designación tomando desde dicho momento plena posesión de su cargo, el que se encuentra vigente C) esta escritura es leída por mi y el compareciente así la otorga y firma conmigo. D) sigue inmediatamente a la número dos de Revocacion de Poder extendida el diez de enero del folio uno al folio uno vuelto.-

**MARCELO MERCANT (FIRMA ILEGIBLE), HAY UN SINGO NOTARIAL, PAOLA
HERSCOVITS.-**

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ew N° 546660

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 141164

PASO ANTE MI, para el apoderado, y para ser presentado ante Oficinas Publicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, expido esta primera y única copia de su original, que luce del folio dos al dos vuelto en mi Protocolo en la hoja de Papel Notarial de Actuación serie Ew numero 071202 y que he compulsado, en dos hojas de mi papel Notarial de Actuación serie Edw números 546657 y 546658, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Paola Herscovits
Escribana





CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve de manifiesto y coteje. **EN FE DE ELLO** a solicitud de STELLIA S.A. y para ser presentado ante el oficinas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el trece de enero de dos mil catorce, en dos hojas de mi papel notarial de actuación de la serie Ew números 546659 y 546660.-

Paola Herscovits

Paola Herscovits
Escribana

Paola Herscovits
Escribana

Aq
tron \$33p
not. 63.
PH

PODER JUDICIAL 4
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 4
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 4
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 4
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA TERESA RIBAS	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00014002844017R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares



Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Faint text and markings at the bottom right of the page, including a date stamp: 16 de Enero de 2014.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que antecedon existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 546600 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de enero de dos mil catorce.-

Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora



DILIGENCIA. Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en TRES fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado,

Doy Fe, Guayaquil, 27/02/2014

Ab. Pilar Chicaiza C.

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a la que consta en el Libro de Diligencias del Año 2014 a mi cargo, al que me remitió en caso necesario, confirmando esta Fotocopia Certificada en TRES fojas utiles, en esta fecha, Guayaquil, a 27 de ENERO/2015.

Ab. Pilar Chicaiza C.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/07/2015 16:02:33

Usu: omontalvan



Pb-Gonzalez

Remitente: No. Trámite: -

ING-MARIANO GONZALEZ ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

*No consta como
acumulado*

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =